



Este boletín electrónico está firmado digitalmente, lo que garantiza la identidad del emisor (Cámara de Gipuzkoa) y evita distintos tipos de fraude.



CAMARA DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO BAZKUNDEA

ganberak



1 / 2006

Información europea

SUMARIO

- IPM, UN PROGRAMA PARA DETECTAR BARRERAS COMERCIALES.
- TACÓGRAFO DIGITAL
- SERVICIOS PORTUARIOS
- AGRICULTURA:
- COOPERACION EMPRESARIAL
- LEGISLACIÓN COMUNITARIA

Enero 2006

IPM, UN PROGRAMA PARA DETECTAR BARRERAS COMERCIALES

Durante 2005, EIC Gipuzkoa ha transmitido a la Comisión Europea 30 casos de barreras comerciales existentes en el Mercado Único.

La libre circulación de mercancías entre los miembros de la Unión europea es uno de los principios fundamentales del Mercado Único. Sin embargo siguen existiendo barreras que entorpecen la actividad comercial de las empresas.

Durante 2005 hemos identificado y clasificado 30 casos de barreras que se producen en mercados europeos. Ejemplos de estas barreras detectadas son:

- Normativas locales restringidas a cada territorio comunitario.
- Ambigüedades en materia fiscal.
- Ausencia de homologaciones en actividades profesionales.
- Competencia desleal.

Estos 30 casos han pasado a formar parte del programa IPM, Interactive Policy Making. El objetivo de este programa es facilitar a la Comisión Europea información sobre el tipo de barreras existentes en el Mercado Único para que ésta a su vez pueda mejorar las políticas comunitarias.

Las empresas son las mayores conocedoras de los obstáculos reales existentes en los mercados, por lo que su participación es muy importante. Por eso les agradeceríamos que contestaran [este cuestionario](#).

Más información eic@camaragipuzkoa.com

TACÓGRAFO DIGITAL

A partir de mayo 2006, todos los camiones y autobuses que salgan de fábrica deberán incluir el tacógrafo digital.

El Comisario de Transportes, Jacques Barrot, ha solicitado a los Veinticinco, a más tardar para el uno de marzo, un informe detallado de las medidas que se están adoptando a nivel nacional para el cumplimiento de la normativa europea. Los camiones y autobuses, matriculados a partir de mayo que carezcan de tacógrafo digital podrán ser detenidos en cualquier momento y lugar de la EU.

[Más información](#)

SERVICIOS PORTUARIOS

Rechazada de nuevo, por amplia mayoría, la propuesta sobre liberalización de servicios portuarios

Por segunda vez, en dos años, la Eurocámara rechazó el 18 de enero una propuesta de la Comisión Europea que proponía la apertura de los servicios portuarios, en aras de la creación de empleo y el crecimiento económico. Pero los sindicatos de los estibadores no están de acuerdo con estas medidas ya que piensan que generarían desempleo. Jacques Barrot, Comisario de Transportes, asegura que continuará trabajando con todas las partes implicadas para crear una política portuaria a escala europea.

ALIMENTOS PROTEGIDOS

La Comisión Europea adopta dos propuestas para mejorar la normativa sobre indicaciones geográficas protegidas (IGP), denominaciones de origen protegidas (DOP) y especialidades tradicionales garantizadas (ETG)

En 1992 la Comisión Europea aprobó los sistemas IGP, DOP y ETG para promover y proteger productos agroalimentarios (Reglamentos 2081/ 92 y 2082/ 92). Las dos nuevas propuestas adoptadas recientemente por la Comisión están dirigidas a mejorar dos aspectos fundamentalmente: simplificar los trámites administrativos, unificándolos en un documento único, y mejorar el etiquetado e impulsar la utilización de logotipos de la UE para facilitar su reconocimiento por parte del consumidor. Actualmente 720 especialidades regionales están registradas en el marco de los regímenes de calidad de la UE.

Más información:

http://europa.eu.int/comm/agriculture/foodqual/quali1_es.htm

OFERTAS DE COOPERACION EMPRESARIAL

Encuentre su socio comercial, financiero o tecnológico en la base de datos europea de cooperación empresarial Business Data Cooperation

- Empresa polaca especializada en la fabricación de piezas estructural, busca cooperación comercial y financiera. La empresa posee aprobación técnica y patentes reg. 200507131
- Empresa polaca especializada en aserradero de madera, está interesada en establecer acuerdos de cooperación comercial. 200507162
- Empresa polaca especializada en la fabricación de elementos para muebles tales como frontales, alféizares, encimeras, módulos de cocina, busca distribuidor, agente o representante para sus productos. 200507232
- Empresa polaca especializada en la fabricación de artículos de madera: puertas, ventanas, marcos, busca cooperación en producción. 200507305
- Empresa sueca, PAZU, dedicada al diseño y desarrollo de muebles para niños busca socios interesados en comercializar y distribuir sus productos. 200507284
- Empresa italiana dedicada a la producción de vinos tintos y blancos, busca agentes, representantes, importadores en al UE. 200507352
- Empresa italiana especializada en la producción de grupos de máquinas, busca distribuidores europeos. La empresa colabora con 20 empresas de mecánica en Italia, con posibilidad de ensamblar todo tipo de máquinas de automoción. 200507269
- Empresa húngara dedicada a la fabricación de productos de goma y caucho busca distribuidores para sus productos. 200507059
- Empresa francesa busca proveedores europeos de persianas y accesorios. 200507044

Haga su oferta de cooperación y forme parte de Bussiness Cooperation Data Base eic@camaragipuzkoa.com

LEGISLACIÓN COMUNITARIA

Selección de legislación comunitaria de interés para el sector empresarial.

- Reglamento (CE) nº 2111/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2005, relativo al establecimiento de una lista comunitaria de las compañías aéreas sujetas a una prohibición de explotación en la Comunidad y a la información que deben recibir los pasajeros aéreos sobre la identidad de la compañía operadora, y por el que se deroga el artículo 9 de la Directiva 2004/36/CE (1)
- Decisión nº 2113/2005/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2005, por la que se modifica la Decisión nº 2256/2003/CE con el fin de prorrogar el programa en 2006 para la difusión de las buenas prácticas y el seguimiento de la asimilación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) (1)
- Directiva 2005/84/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2005, por la que se modifica por vigésimo segunda vez la Directiva 76/769/CEE del Consejo relativa a la aproximación e las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros que limitan la comercialización y el uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos (ftalatos en los juguetes y artículos de puericultura)

- Directiva 2005/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2005, por la que se modifica la Directiva 2000/14/CE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre emisiones sonoras en el entorno debidas a las máquinas de uso al aire libre
- Reglamento (CE) nº 2106/2005 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2005, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1725/2003 por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39
- Reglamento nº 44 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU) — Prescripciones uniformes relativas a la homologación de dispositivos de retención de niños ocupantes de vehículos de motor (sistemas de retención de niños)
- Reglamento nº 105 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU) — Prescripciones uniformes relativas a la homologación de vehículos destinados al transporte de mercancías peligrosas en lo que respecta a sus características particulares de construcción
- Reglamento nº 112 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU) — Prescripciones uniformes sobre la homologación de los faros de los vehículos de motor que emiten un haz de cruce o un haz de carretera asimétricos, o ambos, y están equipados con lámparas de incandescencia
- Reglamento nº 113 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU) — Prescripciones uniformes relativas a la homologación de los faros de los vehículos de motor que emiten un haz de cruce o un haz de carretera simétricos, o ambos, y están equipados con lámparas de incandescencia
- Decisión de la Comisión, de 13 de diciembre de 2005, que modifica la Decisión 2005/263/CE, por la que se autoriza a los Estados miembros a establecer determinadas excepciones, de conformidad con la Directiva 94/55/CE del Consejo, con respecto al transporte de mercancías peligrosas por carretera *[notificada con el número C(2005) 3565]*
- Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 89/686/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, sobre aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros relativas a los equipos de protección individual (1) (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la directiva)
- Decisión de la Comisión, de 29 de noviembre de 2005, relativa a la aplicación de la Directiva 72/166/CEE del Consejo por lo que se refiere a los controles del seguro de la responsabilidad civil que resulta de la circulación de vehículos automóviles *[notificada con el número C(2005) 4580] (1)*

Suscríbase al servicio de actualización personalizada de legislación comunitaria, contacte con Amaia Vaqueriza 943000300, eic@camaragipuzkoa.com

EIC Gipuzkoa es un servicio del Departamento de Información y Estudios de la Cámara de Gipuzkoa

Todos los documentos referenciados enlazan directamente al documento original. Si tiene algún problema con los enlaces remitidos póngase en contacto con nosotros.

Si no desea recibir Información europea, envíe un correo electrónico a eic@camaragipuzkoa.com con el siguiente contenido: borrar